

YERBA BUENA, 06 DIC 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 675

VISTO: Que el Intendente Municipal, Prof. Daniel Guillermo Toledo, se encuentra de regreso del viaje efectuado por razones oficiales a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje quedó registrado a través del Decreto N° 625/12, en el que se consignó que la ausencia se produciría desde el día 27/11/12, en horario vespertino, estimándose su regreso para el día 06/12/12;

Que el regreso se produjo en la fecha prevista;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo pertinente, a los fines de darle marco legal al traspaso de mando;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETO:**

ARTICULO PRIMERO: Déjase registrado que el Sr. Intendente Municipal de esta Ciudad, Prof. Daniel Guillermo Toledo, reasume sus funciones el día 06/12/12.


ARTICULO SEGUNDO: REMITASE copia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena y notifíquese a todas las áreas municipales, a través de sus respectivas Secretarías, a los efectos que les compete.

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.

| |
|---|
| Sm.- |
|  |
| |

HECTOR OSVALDO AGUIRRE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA